



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Anular pruebas de suficiencia duplicadas

VISTO:

Lo emitido por la Resolución N° 1155/2012 y su modificatoria N° 518/2013 del Honorable Consejo Superior, que hace lugar a lo solicitado en la Resolución N° 308/2012 modificada por la Resolución N° 216/2013, del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, que aprueba el reglamento de la Prueba de Suficiencia en Lengua Extranjera;

Lo indicado en el Reglamento antes mencionado, en su Artículo 7° que determina que serán eximidos de la Prueba de Suficiencia del Idioma Extranjero, los egresados de los cursos de Lectocomprensión que se dicten en el Departamento Cultural de la Facultad de Lenguas y los alumnos que hayan aprobado el Módulo de Idiomas que se dicta en esta y en otras unidades académicas de la UNC;

Lo establecido en la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 17/1997 y su modificatoria N° 07/2004;

Y CONSIDERANDO:

Que se generó la Resolución Decanal N° 1733/2020, que otorga la equivalencia de la asignatura Prueba de Suficiencia en Lengua Extranjera.

Que el sistema SIU Guaraní no realizó los controles correspondientes verificando que la asignatura (16-155LR) Prueba de Suficiencia en Lenguas Romances, ya se había otorgado previamente.

Por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

RESUELVE:

Art.1°.- Encomendar a Oficialía anular la equivalencia otorgada por duplicado de la asignatura (16-155LR) Prueba de Suficiencia en Lenguas Romances a los siguientes estudiantes y en las fechas indicadas:

Apellido y Nombre	DNI	fecha
ACCATTATIS, Lourdes	42910005	04/02/2021
ALESSO, Ana Paula	35478024	04/02/2021
AMARANTO, Damaris	36925896	04/02/2021
ARGUELLO, Mariela	29401363	04/02/2021
AMAYA DEZA, María Eugenia	41485673	03/02/2021
CAVATORTA, Santiago	41410761	04/02/2021
CARNINO, Juan Cruz	41018692	04/02/2021
CARRARO, Candela Selene	40246745	04/02/2021
COBRESLE, Kemel Karim	38022638	04/02/2021
ESPINOZA BLANCO, Candela	40246371	05/02/2021
FERRETTI, Mailen Araceli	40890323	05/02/2021
FORNERIS MONTENEGRO ARAGON, María Del Rosario	38646691	05/02/2021
GONZALEZ ROPOLO, Macarena	39620664	05/02/2021
GUARINI DOSTA, Lorenzo	39693062	05/02/2021
KIBYSZ, Melany Cecilia	41062398	05/02/2021
LEAL, María Cristina	38108007	05/02/2021
NIEMIEC ZENARRUZA, Daniela Karenina	35529387	05/02/2021
PISONERO, Franco Gonzalo	38242619	05/02/2021
QUINTEROS, Nadia Inés	33751718	05/02/2021
ROMERO RUIPEREZ, Victoria Abril	42304249	05/02/2021
SANS, Noelia	35054434	03/02/2021
URETTI, Melania Jael	38412230	05/02/2021

Art. 2.- Comunicar y archivar.

AC